



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-596
25 de septiembre de 2019

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, específicamente el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 17 de septiembre de 2019

CONSIDERANDO

Que el magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA, requiere trasladarse del 30 de septiembre al 4 de octubre del cursante año, al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, con el objeto de practicar visita a algunos de los despachos judiciales para evaluar el factor organización del trabajo correspondiente a los años 2018 y 2019 y participar como delegado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en el Comité General del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de San Andrés, Isla.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que el Decreto 1013 de 2019 fija la escala de viáticos para los funcionarios públicos que deban cumplir comisiones de servicios.

Que mediante Resolución DESAJCAR19-2979 de 2019, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar se encuentran aprobados mediante CDP No. 1519 del 4 de febrero de 2019 y que según la Resolución DESAJCAR19-2979 de 2019, por tratarse de comisión de servicios por fuera del departamento de Bolívar, el magistrado tendrá derecho al 90% del valor fijado por el Gobierno Nacional por los días que pernocte en la Isla y el 45% cuando no. De igual forma, la Dirección Seccional asumirá los gastos de viaje y tiquetes aéreos que se generen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar al Magistrado IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.232.864 de Bucaramanga, para trasladarse a las Islas de San Andrés, con el fin de practicar visita a algunos de los despachos judiciales del distrito judicial, para evaluar el factor organización del trabajo correspondiente a los años 2018 y 2019, y participar como delegado del Consejo

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



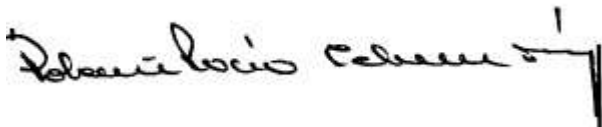
Hoja No. 2

Seccional de la Judicatura de Bolívar en el Comité General del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de San Andrés, Isla, los días 30 de septiembre al 3 de octubre de 2019, pernoctando, y el 4 de octubre del mismo año, sin necesidad de pernoctar.

ARTICULO 2°: El magistrado comisionado tendrá derecho a viáticos diarios de 90% del valor fijado por el Gobierno Nacional, por los días que pernocte en la Isla y el 45% cuando no. De igual forma, la Dirección Seccional asumirá los gastos de viaje y tiquetes aéreos que se generen, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. IVAN LATORRE GAMBOA/ Kcs